

BOLSA DE LA PROVINCIA DE CÁCERES:

1	MARÍA JOSÉ	GARCIA	BECEDAS	7.453.184-B	12,75
2	JOSÉ MARÍA	LÓPEZ-ASUNSOLO	UGARTE	6.987.618	12,50
3	MARIANO	MARTÍNEZ	LOZANO	13.669.386-B	11,50
4	PALOMA	POVEDA	BERNAL	78674763-T	10,00
5	YOLANDA	BARDALLO	RODRÍGUEZ	29.053.899-T	9,25
6	CARLOS	VAQUERO	LÓPEZ	16.271.675	9,00
7	MARIA ISABEL	BUENO	TRENADO	8.824.889-L	8,26
8	LUIS MARÍA	SÁNCHEZ	FIGUEROA	6.990.760-W	6,26
9	MARIA ARACELI	GONZÁLEZ	SOLÍS	8.971.588-R	6,25
10	JUAN JOSÉ	RODRÍGUEZ	CABALLERO	5.900.780	5,00
11	ÓSCAR	GARCÍA	TRIANA	12.751.215-S	4,50
12	ANA MARÍA	MIRANDA	CID	33.975.411-H	4,02
13	DOLORES	ALVAREZ	ARIZA	9194446-N	3,76
14	MARÍA INÉS	CARRERAS	GONZÁLEZ	11.782.812-G	3,51

A los efectos a que hubiera lugar en la constitución, gestión y vigencia de estas Bolsas, las solicitudes admitidas al concurso se entenderán subsistentes para todo el periodo de su vigencia, salvo que en el curso del mismo se produzca el expreso desistimiento del interesado.

Publíquese en los Boletines Oficiales de las Provincias de Cáceres y Badajoz y en el Diario Oficial de Extremadura. Fijese asimismo en los tabloneros de anuncios del Tribunal Superior de Justicia, Audiencias Provinciales y Gerencia Territorial.

Participese individualmente a los seleccionados su inclusión en las bolsas.

Remítase copia a los efectos oportunos a la Subdirección General de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia, y a la Gerencia Territorial del Ministerio de Justicia en Extremadura.

Contra el presente acuerdo los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, en el plazo de un mes desde su publicación, a fin de agotar la vía administrativa.

Así lo acordó el Sr. Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. D. RAFAEL RAMÍREZ-CÁRDENAS MARTÍNEZ.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº I DE BADAJOZ

EDICTO de 6 de febrero de 2004, sobre notificación de la sentencia dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago 474/2001.

En los autos de referencia, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como

sigue: SENTENCIA Nº 2.- En Badajoz a catorce de enero de dos mil dos. En nombre de S.M. el Rey. El Sr. D. Jesús María Gómez Flores, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número UNO de los de Badajoz y su partido, ha visto los presentes autos de Juicio Verbal Civil seguidos en este Juzgado con el núm. 474/2001, a instancias de Doña María Victoria López Núñez, representada por el Procurador de los Tribunales D. José Sánchez-Moro Viu y defendida por el Letrado D. Diego Godoy Masa, contra Doña Casilda Cabello Varela, en situación de rebeldía procesal, habiendo versado sobre acciones de desahucio por falta de pago de la renta y reclamación de cantidad... y FALLO.- Que estimando la demanda deducida por el Procurador de los Tribunales D. José Sánchez-Moro Viu en nombre y representación de Dª María Victoria López Núñez, frente a Dª Casilda Cabello Varela, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento urbano concertado en fecha 7 de noviembre de 2001, relativo a la vivienda sita en Calle Benito Pérez Galdós número 6, 3º C, de Badajoz, por falta de pago de la renta estipulada, condenando a dicha arrendataria al desahucio y requiriéndola para que a partir de la notificación de esta resolución, la deje libre, vacua y expedita a disposición de la actora dentro del término de UN MES, a que se refiere el art. 704.I de la Ley de E. Civil, bajo apercibimiento de lanzamiento en caso contrario; que asimismo, debo condenar y condeno a Doña Casilda Cabello Varela a que satisfaga a la Sra. López Núñez la suma de mil novecientos ochenta y tres euros con treinta céntimos (1.983,34), equivalente a 330.000 pesetas, correspondiente a las rentas vencidas de los meses de agosto de 2001 a enero de 2002, ambos inclusive, así como aquellas que resulten impagadas con posterioridad hasta

el efectivo desalojo de la finca, en todo caso, con los intereses legales que procedan, y siendo de cargo de dicha demandada el pago de las costas causadas en este juicio, en base a lo establecido en el art. 394.1 de la Ley de E. Civil. Esta resolución no es firme y contra la misma cabe preparar Recurso de Apelación en el plazo de CINCO DÍAS desde su notificación mediante escrito que se presentará en este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando esta instancia, lo

pronuncio, mando y firmo. Firmado. Jesús M^a Gómez Flores. Fue debidamente publicada en el mismo día de su fecha. M^a José Méndez Baños. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma a la demanda en ignorado paradero D^a CASILDA CABELLO VARELA, extendiendo y firmo la presente en BADAJOZ a seis de febrero de dos mil cuatro.

EL/LA SECRETARIO

V. Anuncios

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, de la Secretaría General, por la que se convoca por procedimiento abierto mediante subasta la contratación “Aprovechamiento de pino pinaster mediante claras en el monte consorciado nº 3.153 “Calabazas”, 2.700 Est. C/C término municipal de Castañar de Ibor”. Expte.: Subasta 01/04.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA01/04.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de pino pinaster mediante claras en el monte consorciado nº 3.153 “Calabazas”, 2.700 Est. c/c T.M. de Castañar de Ibor.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACION, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 17.847,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.
Complementaria:

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002000.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de